



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUSE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

17 SEP 2019
2:52
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE
SUBDIRECTOR JURÍDICO

POR ESTE CONDUCTO, LE SOLICITO LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

CONVENIO ADICIONAL PARA EL CONTRATO 061/2019

FECHA DE FIRMA: 10/09/2019

TIPO DE CONVENIO: ADICIONAL

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (ZONAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6);

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: DOPM-14-2019

NÚMERO DE OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL: 2019-PDM-PCAM-OP-003 Y 2019-PDM-PCAM-OP-M-001

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 03 DE JULIO DEL 2019 AL 02 DE OCTUBRE DE 2019

QUE CUENTA CON UN DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. DEL 26 DE JULIO AL 25 DE OCTUBRE DE 2019.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

IMPORTE DEL CONVENIO ADICIONAL: \$ 140,332.76 NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: \$ 22,453.24 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

IMPORTE DEL CONTRATO: \$ 162,786.01 INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PENAS CONVENCIONALES: 1%

"SOLICITANDO QUE ME ENVIÉ EL CONVENIO ADICIONAL IMPRESO EN PAPEL OFICIAL A ESTA DEPENDENCIA PARA FORMALIZAR EL PROCESO."

LA PRESENTE SOLICITUD SE HACE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE ANEXA; ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL, ASÍ COMO OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061/2019**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061/2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (ZONAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6)

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 1 de Julio de 2019, se celebró con el C. Ing. Mario Alberto Gallegos de la Garza el Contrato de Obra Pública No. 061/2019, el cual tiene como objeto los trabajos referentes a la obra: **Suministro y aplicación de mezcla asfáltica caliente para bacheo en calles y avenidas de la ciudad de chihuahua (Zonas 1,2,3,4,5 y 6)** por un monto de \$ 2'837,193.22 (dos millones ochocientos treinta y siete mil ciento noventa y tres pesos 22/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 92 días naturales, comprendidos dentro del periodo del 03 de Julio al 02 de octubre del 2019, pactándose un anticipo del 30% del importe total contratado para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Con fecha 02 de Agosto de 2019 se firmó acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución por entrega tardía del anticipo estableciéndose como nuevo periodo



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061/2019**

de ejecución el comprendido del 26 de Julio de 2019 al 25 de Octubre del 2019.

III. Que es necesario ampliar el monto de los trabajos del Contrato de Obra Pública N°. 061/2019, lo anterior debido a que se ejecutaran trabajos adicionales y conceptos de obra no contemplados en el contrato original, los cuales se integran en la siguiente partida:

1. Suministro y aplicación de mezcla caliente para bacheo, incluye: suministro de la mezcla asfáltica caliente elaborada en planta con asfalto ac-30, material pétreo producto de trituración total tamaño máximo de 3/4", cuadro con pico manual para baches menores de un m2. y corte con disco para baches mayores de 1 m2., limpieza del área, suministro y aplicación de riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido, aplicación y compactación de la mezcla asfáltica y de la base existente, carga, remoción y acarreo a los tiraderos autorizados del material sobrante y en general todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto, por unidad de obra terminada.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en (monto adicional) **\$162,786.01 (ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos 01/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 061/2019, para incrementar el monto de los trabajos en **\$2'999,979.23 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y**



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061/2019**

nueve 23/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así como del plazo de ejecución de la obra en 23 días a partir del 26 de julio al 25 de octubre de 2019.

- II. Que los recursos provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-PDM-PCAM-OP-003 de fecha 30 de Mayo de 2019.
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 10 día del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

OFICIO No. D-2407/2019

02 DE AGOSTO DE 2019

ING. MARIO GALLEGOS HINOJOSA
CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Me refiero a la obra: **"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (ZONAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6)"** de esta ciudad de Chihuahua que bajo el amparo del contrato de obra pública No. **061/2019** ejecuta para esta Dependencia, al respecto, le informo que se ha autorizado el acuerdo de diferimiento del plazo por atraso en la entrega del anticipo de acuerdo a lo solicitado por su representada, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra los días 26 de julio y 25 de octubre de 2019 respectivamente.

Se anexa copia del acuerdo.

Asimismo, se solicita programa actualizado de obra.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Arq. Jorge Palacios Ceballos – Jefe del Depto. de Mejoramiento Vial
C.c.p.-Archivo.

"2019, año internacional de las lenguas indígenas"
"2019 año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el caudillo del sur"

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 061/2019 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. CARLOS H. CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO ASISTIDO POR EL C. ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 061/2019, CONSISTENTE EN: "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (ZONAS, 1, 2, 3, 4, 5, Y 6)", EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 02 de agosto de 2019, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Jefe del Departamento de Mejoramiento Vial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza el diferimiento del plazo de ejecución por motivo del atraso en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos de la obra arriba referida, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 01 de julio de 2019, se celebró con CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública No. 061/2019, el cual tiene como objeto la: "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (ZONAS, 1, 2, 3, 4, 5 y 6)" por un monto de \$ 2'837,193.22 (dos millones ochocientos treinta y siete mil ciento noventa y tres pesos 22/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 92 días naturales comprendidos dentro del periodo del 03 de julio al 02 de octubre de 2019, pactándose un anticipo del 30%, para el

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 061/2019 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

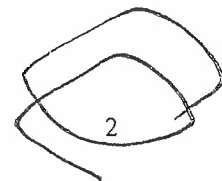
inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Que el depósito de cuenta que ampara el importe del anticipo fue entregado a la empresa contratista hasta el día jueves 25 de julio de 2019, por lo que el importe del anticipo fue puesto efectivamente a su disposición hasta el viernes 26 de julio de 2019, por lo anteriormente expuesto, la empresa contratista no pudo llevar a cabo el inicio de los trabajos y la adquisición de equipos y materiales de instalación permanente en la obra en la fecha señalada en el contrato; aunado al hecho y como consta en el expediente del referido contrato 061/2019, el contratista exhibió de manera oportuna y de conformidad con el artículo 68 fracción II de la Ley en la materia, las garantías al anticipo y de cumplimiento a dicho contrato mediante las pólizas de fianza números 2007371 y 2007370, respectivamente, ambas emitidas por CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., es procedente diferir el plazo de ejecución de la obra.

ACUERDO

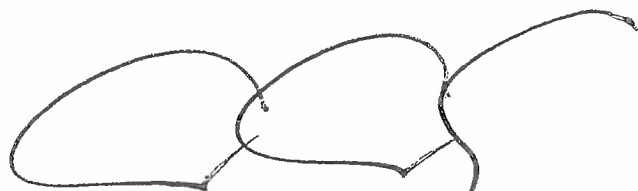
PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en la fracción I del artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 061/2019, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **26 de julio de 2019 y 25 de octubre de 2019**, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a la contratista CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. de C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

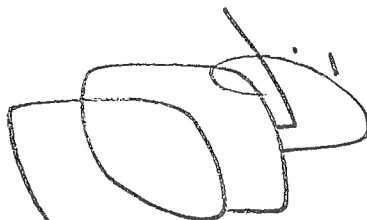


ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 061/2019 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua,
Chih., a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE DIFERIMIENTO POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 061/2019, RELATIVO A: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (ZONAS, 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

21096



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.
NO. OFICIO: 2019-PDM-PCAM-OP-003
NO. EXPEDIENTE: 2019OP000063
ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACION PRESUPUESTAL

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE.

CHIHUAHUA, CHIH. 30 DE MAYO DE 2019

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA PARA 2019, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$2,999,979.23 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA APORTACION MUNICIPAL PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL		
01-12355010001-999999-04-07015-		
131-000-02K0808-61501-2-4-PCAM-000	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	\$2,999,979.23

OBRA

- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (ZONAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 5).

CONFORME A LA LEY DE COORDINACION FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO.

LA ENTIDAD EJECUTORA DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO TANTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL Y/O FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE OFICIO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

[Firma]

ATENTAMENTE

ING. IGNACIO RAMIREZ SALAZÚ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE NUMERO 0004-2019 CHIH/DESP.PRES. DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.

C.C.P.: LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

03 JUN 2019

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

03 JUN 2019
D103Cp.
RECIBIDO
DIRECCIÓN

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDIGENAS"

6

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

2019-PDM-PCAM-OP-003		CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2019				
No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (ZONAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6).	PRESUPUESTO Suministro y aplicación de mezcla asfáltica caliente para bacheo, incluye: suministro de la mezcla asfáltica caliente elaborada en planta con asfalto AC-30, material pétreo producido de trituración total tamaño máximo de 3/4", cuadre con pico manual para baches menores de un m2. Y corte con disco para baches mayores de 1 m2., limpieza del área, suministro y aplicación de neon de línea con emulsión asfáltica de mantenimiento rápido	M3	780.57	3,400.33	2,999,979.23
					TOTAL	2,999,979.23

ING. IGNACIO RAMIREZ SALAZÚ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN,
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE NÚMERO 0004-2019 CHIH/DESP-PRES. DE
FECHA 10 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA.
MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.

RECURSOS MUNICIPALES

ANEXO TÉCNICO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2019

OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

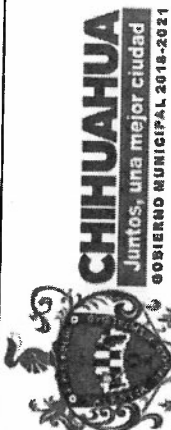
FECHA: 23 DE MAYO DEL 2019

CUENTA:

SUBCUENTA:

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

EXP: 0141/19



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN LOCALIDAD	MOD. DE EJEC.	SITUA CIÓN DE LA OBRA	COSTO TOTAL MILES \$	MONTOS PRESUPUESTADOS EN PESOS			METAS DE PROYECTO U. DE M.	AVANCE AL 31/12/19	PERIODO DE EJECUCIÓN		GASTO PROMEDIO MENSUAL
						SUMA	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS			INC. (MES)	FIN (MES)	
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (ZONAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6)	CHIHUAHUA	CONT	IT	\$ 2,999.98	\$ 2,999,979.23	\$ 2,999,979.23	\$	M3	100%	JUNIO	JUNIO	\$ 2,999,979.23
TOTAL					\$	\$ 2,999,979.23	\$ 2,999,979.23	\$					

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO/SIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZAR
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.
NO. OFICIO: 2019-PDM-PCAM-OP-M/001
NO. EXPEDIENTE: 2019OP000063
ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 04 DE JUNIO DE 2019

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL PARA 2019, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE DE CONFORMIDAD A LOS EXPEDIENTES TECNICOS DISPONIBLES A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE AUTORIZA LA MODIFICACION EN NOMBRE DE LA OBRA, QUEDANDO LA CANTIDAD DE LA OBRA APROBADA EN EL OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACION PRESUPUESTAL NO. 2019-PDM-PCAM-OP-003 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019, CORRESPONDIENTES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA APORTACION MUNICIPAL PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL		
01-12355010001-999999-04-07015-	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	\$2,999,979.23
131-000-02K0808-61501-2-4-PCAM-000		

OBRA

1. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (ZONAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6).

CONFORME A LA LEY DE COORDINACION FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO.

LA ENTIDAD EJECUTORA DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO TANTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL Y/O FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE OFICIO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

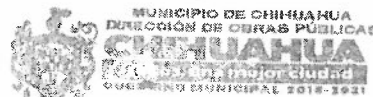
ING. IGNACIO RAMIREZ SALAZÚ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE NUMERO 0004-2019-CHIH/DESP.PRES. DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.

C.C.P.: LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO



05 JUN 2019
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA



05 JUN 2019
RECIBIDO
DIRECCION

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDIGENAS"

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACION PRESUPUESTAL

2019-PDM-PCAM-OP-M/001

2019-PDM-PCAM-OP-003

NOMBRE DE LA OBRA		CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2019				
No. DE OBRA		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (ZONAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6).	PRESUPUESTO				
		Suministro y aplicación de mezcla asfáltica caliente para bacheo, incluye: suministro de la mezcla asfáltica caliente elaborada en planta con asfalto AC-30, material pétreo producto de trituración total tamaño máximo de 3/4", cuadre con pico manual para baches menores de un m2. Y corte con disco para baches mayores de 1 m2, limpieza del área, suministro y aplicación de mano de línea con emulsión asfáltica de mantenimiento rápido	M3	760.57	3,400.33	2,999,979.23
	No. DE EXPEDIENTE: 2019OP000063					
	MODIFICACION					
					TOTAL	2,999,979.23

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZAR

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN,
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE NÚMERO 0004-2019 CHIH/DESP-PRES. DE
FECHA 10 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR EL C. PRESIDENTA MUNICIPAL MITRA.
MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVAN.